

Artículo 9.- Dicha Comisión podrá ofrecer de conjunto o de manera individual, asesoramiento al resto de las comisiones encargadas de las revisiones y actualizaciones de los Códigos Nacionales.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 105-97 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Sandor Pallais Alvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua.

(G. O. No. 9948, del 28 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 105-97

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Sandor Pallais Alvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Sandor Pallais Alvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 106-97 que concede exequátur a favor de la señora Diana M. Mizrachi, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Segunda Categoría de Panamá en la República Dominicana.

(G. O. No. 9948, del 28 de febrero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor de la señora Diana M. Mizrachi, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Segunda Categoría de la República de Panamá con jurisdicción en Santo Domingo, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández